

En mi calidad de secretaria del Ayuntamiento de Galar, por la presente

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Galar, en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.A.- ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESION OBRA PÚBLICA EJECUCIÓN CENTRO FITNESS PC MOREA (expediente 172325Q)

Visto que, tras la aprobación por el Pleno del expediente administrativo, con fecha 15 de mayo de 2024 en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación de la “Concesión de obra para la construcción de edificio destinado a actividades deportivas en C/ U, 7 del Parque Comercial Galaria”, presentándose a dicha licitación IBÁÑEZ OBRAS Y PROMOCIONES, S.L. y SWAN COACHING FACTORY, S.L.

Vista la valoración efectuada por la Mesa de Contratación y el Acuerdo 53/2024 de 30 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por el que se resuelve la reclamación especial en materia de contratación pública interpuesta por IBÁÑEZ OBRAS Y PROMOCIONES, S.L. frente al acta de la Mesa de Contratación, de 23 de julio de 2024, por la que se desestiman sus alegaciones relativas a la existencia de un error en la valoración del criterio de adjudicación que valora el mayor canon anual ofertado.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar el contrato de concesión de obra para la construcción de edificio destinado a actividades deportivas en C/ U, 7 del Parque Comercial Galaria”, a SWAN COACHING FACTORY, S.L., tras la valoración de las ofertas presentadas, en los siguientes términos:

1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS (máximo 20 puntos): De conformidad con el pliego, se valorará la variedad de los ervicios ofertados, la amplitud de horarios, calidad de los servicios y seguridad.

Ibañez Obras y Promociones SLU.- Principalmente destaca la existencia de espacios diferenciados para distintas actividades; no obstante, la parrilla de actividades es similar a la oferta que ya existe en el municipio y en las inmediaciones. Se valora positivamente la existencia de monitor permanente en el rocódromo; sin embargo, la oferta de actividades virtuales no se considera un valor añadido. El horario de apertura de lunes a viernes de 7 a 22:30 y sábados y domingos, de 9 a 21 horas. Se valora la propuesta con 10,50 puntos.

Swan Coaching SL.- Principalmente destaca la existencia de un programa deportivo bien estudiado y claramente novedoso, que no existe en la Comunidad Foral. Oferta actividades para todas las edades, también infantiles, y destaca la formación para los usuarios, así como el seguimiento personalizado de los mismos. Destaca que los entrenamientos y clases se dirigen a grupos muy reducidos, así como la existencia de un estudio previo de cada usuario enfocado tanto a personal amateur como de alto rendimiento. Se valora la propuesta en 19 puntos.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (máximo 25 puntos): De acuerdo con el pliego, se valoran la proposición arquitectónica, tipología del edificio, variedad de las instalaciones, inversión a realizar y plazo de ejecución.

Ibañez Obras y Promociones SLU.- Se propone un edificio de aproximadamente 1.700 m2 (a los que debería añadirse la superficie de la terraza, por computar), en el que destaca un espacio a doble altura en el que se ubica un rocódromo, aspecto diferenciador que se valora

positivamente. Destaca de la propuesta la calidad del edificio, que se ajusta al ámbito y se adapta al entorno. El edificio propone una organización de espacios tradicional. Propone una inversión de 1.149.289,81€. No obstante, se considera que el presupuesto presentado no se ajusta a los valores de construcción, existiendo una disparidad clara en este aspecto, que afectará al periodo de amortización del edificio. Por último, el plazo propuesto se adapta al pliego. En consecuencia, se valora la propuesta con 15 puntos.

Swan Coaching SL.- Propone un edificio de aproximadamente 1.000 m2,. Se valora positivamente que la edificación propuesta sea totalmente diáfana, lo que permite su polivalencia y su destino a otros posibles usos cuando finalice la concesión. Destaca la originalidad de los espacios planteados, con pistas de atletismo interiores y exteriores, lo que se valora especialmente, teniendo en cuenta la falta de estos espacios en la oferta deportiva de la Cendea. La inversión propuesta asciende a 1.300.512€, ajustándose el plazo de ejecución al pliego. Se valora la propuesta con 22 puntos.

CONDICIONES Y PRECIOS ESPECIALES PARA LAS PERSONAS VECINAS (máximo 5 puntos):

Ibañez Obras y Promociones SLU.- Únicamente propone realizar un descuento del 10% a los empadronados, sin indicar tarifas. Se valora con 0,5 puntos

Swan Coaching SL.- Ofrece estudio personalizado inicial gratuito para las personas vecinas y los empleados de empresas del Parque y matrícula gratuita para estos colectivos (65,00€), así como formación y asesoramiento en materia de igualdad y método basado en el atletismo . Se valora con 5 puntos

De conformidad con lo anterior, la valoración resultante es la siguiente:

Empresas licitadoras	Configuración	SCF	IOY
		SWAN COACHING FACTORY SL	IBAÑEZ OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.U.
Características de los servicios	Subjetivo <i>20 Puntos</i>	19 Puntos	10,5 Puntos
Características del proyecto de obras	Subjetivo <i>25 Puntos</i>	22 Puntos	15 Puntos
Condiciones para las personas vecinas	Subjetivo <i>5 Puntos</i>	5 Puntos	0,5 Puntos
TOTAL		46.00 Puntos	26.00 Puntos

Atendiendo a los criterios objetivos, que resultaron así:

Empresas licitadoras	Configuración	SWAN COACHING FACTORY SL	IBAÑEZ OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.U.
Canon anual	Objetivo 40 Puntos	36,36 25.000,00 Euros	40,00 27.500,00 Euros
Criterios sociales: formación	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI
Importe total sin IVA		46,36 Puntos	50,00Puntos

El resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
SWAN COACHING FACTORY SL	92,36
IBAÑEZ OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.U.	76,00

2º.- Declarar suspendida la eficacia de la adjudicación durante 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. No obstante, se recuerda que la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

3º.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

Se advierte que en caso de que el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el pliego de cláusulas administrativas para la demora en la ejecución del contrato

4º.- Notificar a los licitadores

Salinas de Pamplona, a fecha de firma electrónica.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- 1. Recurso de Reposición**, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
- 2. Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- 3. Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.